

## **El STEC-IC advierte: la adjudicación provisional puede volver a dejar desprotegido al profesorado interino en situación de incapacidad temporal**

 Viernes, 06 de Marzo de 2026 09:56:47



La organización sindical denuncia un trato discriminatorio y exige garantías urgentes. Desde el STEC-IC advertimos públicamente de una situación que previsiblemente volverá a repetirse tras la adjudicación provisional de destinos para el próximo curso escolar. Ya desde el año pasado, el sindicato denunció la indefensión en la que quedaba el profesorado interino tras los nombramientos provisionales, situación que generó exclusiones injustas y pérdida de derechos laborales. Hablamos de docentes en situación de abuso de temporalidad, con una experiencia profesional incuestionable, que

son condenados al paro sin que se les reconozca ni un solo derecho. Hoy existen indicios claros de que el mismo problema puede volver a producirse, afectando especialmente al profesorado interino que se encuentra en situación de incapacidad temporal. El STEC-IC denuncia que el actual procedimiento administrativo coloca al profesorado interino de baja médica en una situación de extrema vulnerabilidad. Cuando estas personas docentes se encuentran en incapacidad temporal:

- Pueden ser excluidas de nombramientos o adjudicaciones.
- Ven interrumpida su continuidad laboral.
- Pierden estabilidad económica.
- Se agrava su situación personal en un momento especialmente delicado.

Esta realidad supone un castigo añadido para quienes atraviesan un problema de salud. El STEC-IC considera inaceptable que el profesorado interino sufra una penalización laboral por encontrarse de baja médica. En el ámbito de la empresa privada, las personas trabajadoras en situación de incapacidad temporal mantienen su puesto de trabajo y sus derechos laborales protegidos. Del mismo modo, el funcionariado de carrera del sistema educativo canario no se ve afectado en su destino ni en su estabilidad profesional cuando se encuentra en situación de incapacidad temporal. Sin embargo, el profesorado interino sí sufre consecuencias directas, lo que constituye un trato desigual y discriminatorio contrario a los principios básicos de protección laboral y a la normativa vigente. La salud no puede convertirse en un motivo de exclusión. El STEC-IC considera especialmente grave que se penalice a docentes que se encuentran atravesando enfermedades, tratamientos médicos o situaciones de recuperación. Ningún trabajador o trabajadora debería ver agravada su situación por el hecho de enfermar. La Administración educativa tiene la obligación de proteger a su personal, no de colocar obstáculos adicionales que profundicen su vulnerabilidad. Ante esta situación, el STEC-IC exige a la Consejería de Educación:

- Garantizar que el profesorado interino en situación de incapacidad temporal no pierda su derecho a adjudicación ni su posición en las listas.
- Establecer mecanismos que aseguren la continuidad laboral y económica del personal afectado.
- Eliminar cualquier procedimiento que suponga discriminación por motivos de salud.
- Negociar de forma urgente soluciones que protejan al profesorado interino en situaciones de vulnerabilidad.

El STEC-IC recuerda que el profesorado interino ha sostenido durante años el funcionamiento del sistema educativo público en Canarias, muchas veces en condiciones de precariedad e incertidumbre. Penalizar a estas personas por encontrarse enfermas no solo es injusto, sino incompatible con un sistema educativo que aspire a ser digno, equitativo y humano. El sindicato continuará vigilante y emprenderá las acciones sindicales y jurídicas necesarias para impedir que se repitan situaciones de desprotección y discriminación. Porque enfermar no puede suponer perder derechos. Porque la salud no puede convertirse en un castigo laboral. Y porque proteger al profesorado es proteger la educación pública.

En Canarias, a 06 de marzo de 2026

Secretariado Nacional del STEC-IC